REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

AARB/MAPP/GAGV/MSVO/PCAC/ACCM/accm MUN

DECRETO EXENTO Nº 634

SANTA CRUZ, 08 de Febrero de 2023.-

VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento Nº 105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

- 5.- Memorándum Nº11, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 6.- Cotización de Laboratorios Bayer S.A., vigencia cotización al 31.03.2023.
- 7.- Cartas de Exclusividad por medicamentos Laboratorio Bayer SA. y Registros ISP.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, Nº 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Carta certificado que es el proveedor autorizado y exclusivo para vender en el territorio nacional los siguientes productos: Aspirina 100mg I.S.P. F-1480/18, Cardioaspirina 100mg I.S.P. F-17269/18, Citracal Max (vitaminas), Nebido 1000mg, Redoxon doble Acción (Suplemento Alimentario), Xarelto 15mg I.S.P. F-19161/21, Xarelto 20mg I.S.P F-19162/21.

DECRETO

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa BAYER S.A., Rut: 91.537.000-4, por un monto de \$3.758.431.- I.V.A incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ADMINISTRADO MUNTCIPAL.

> ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde" NICI

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (S)

C.C.

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia

(01)